

**BUENOS AIRES, 30 DE ENERO DE 2018.**

**SEÑORES:**

**DEPARTAMENTO DEPORTIVO**

Informamos a ese Departamento que esta Comisión Asesora y Fiscalizadora de la ACTC ha resuelto lo siguiente:

- 1) Anexo nro. 1 Reglamento General de Campeonato – Categoría Turismo Carretera

ANEXO NRO. 1

TORNEO DE CARRERAS ESPECIALES

Art. 1: Durante la disputa del presente Campeonato Argentino de Turismo Carretera se realizará un Torneo con las 4 (cuatro) competencias especiales estipuladas en el reglamento de campeonato 2018 de la categoría Turismo Carretera.

Art. 2: El piloto que obtenga la mayor cantidad de puntos en dicho torneo tendrá como premio el ingreso directo a la Copa de Oro.

Art. 3: Los puntos que se otorgarán son los mismos que se repartan en cada una de las competencias especiales.

Art. 4: Para el caso de que el ganador del torneo esté dentro de los 12 (doce) clasificados para la Copa de Oro no será reemplazado por los subsiguientes del certamen.

Art. 5: Se modifica el Art. 2 del Reglamento General de Campeonato en su punto 2 en el cual la Copa de Oro la disputarán los 12 clasificados en la etapa regular, los 3 pilotos clasificados de último minuto, más el posible clasificado por ser ganador del Torneo de Carreras Especiales (si no se encuentra dentro de los 12 mejores de la etapa regular).

Art. 6: Se modifica el Art. 15 del Reglamento General de Campeonato en relación a la integración de los 2 primeros cuartos de clasificación, podrán estar integrados por 15 o 16 participantes según los clasificados.

**DR. RIVERO – SR. GAYRAUD – DR. ESQUIVEL – CAF ACTC**